

18a. Sesión ORDINARIA

09/08/2006

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS (CONTINUACIÓN)

1512-D-2006 –

SR. PEREZ, ADRIAN.- Señor presidente: quiero pedir un tratamiento sobre tablas que seguramente el oficialismo va a acompañar según lo expresado por el bloque en una sesión de hace unos veinte días.

El tratamiento que solicito es sobre la iniciativa contenida en el expediente 1512-d-2006, de la señora diputada María América González, y tengo conocimiento de que hay varios proyectos en el mismo sentido.

El proyecto propone la derogación de la cláusula del artículo 4° de la ley 25.790, que establece que para el caso de las renegociaciones que el Poder Ejecutivo lleva adelante con las empresas privatizadas, vencidos los sesenta días una vez que el acuerdo llega al Parlamento sin que éste se pronuncie, dichas renegociaciones se consideren aprobadas por el silencio del Congreso.

Hoy tenemos en tratamiento un acuerdo con una empresa, que es Ferro Expreso Pampeano, y la verdad es que nosotros vamos a afrontar el tratamiento aun cuando no se está dando cumplimiento al artículo 113, que establece el plazo para presentar las observaciones. Pero lo hacemos porque si no estaríamos ante una nueva sanción tácita de una renegociación con empresas privatizadas. Una nueva porque ya llevamos veinte sanciones de esta forma y solamente dos han tenido tratamiento expreso.

La diputada María América González ha hecho un trabajo impecable en la comisión mientras la integró. Hoy no tenemos representantes en la Comisión de Seguimiento y por lo tanto lo único que nos queda es presentar observaciones, y no pudimos hacerlo porque en realidad no está todavía siquiera publicado el Orden del Día.

Me hago eco de las palabras del propio miembro informante, que ahora se ha retirado, el señor diputado Urtubey, que hace muy poco decía lo siguiente: "La cuestión sustancial y de fondo es si nosotros vamos a asignar o no un sentido al silencio. Desde nuestro bloque, y en línea con lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución Nacional -obviamente conocemos la opinión de otros bloques- no vamos a impulsar ningún tipo de sanción ficta, en ningún sentido, ni por aprobación ni por rechazo.

"Entendemos que hay muchas cuestiones que se pueden discutir y consensuar pero hay una cuestión conceptual con la que se tiene que estar o no de acuerdo. Nosotros sostenemos que asignar un valor al silencio en términos afirmativos o negativos no corresponde de acuerdo con lo establecido en el artículo 82".

Agregaba luego: "Nosotros sostenemos que el artículo 82 de la Constitución Nacional cuando habla de expreso tratamiento implica que si no hay tratamiento no podemos asignar un sentido a ese silencio".

Dicho esto, hay que tener en consideración que públicamente y hace muy pocos días nos han dicho que no se puede asignar al silencio ningún valor, tanto en la reglamentación de los decretos de necesidad y urgencia como en ninguna circunstancia, porque el artículo 82 es la imposibilidad concreta de que se le asigne valor al silencio, más allá de que no es nuestra posición, ya que nosotros creemos que sí puede haber rechazo tácito y el oficialismo sostiene que no se le puede asignar valor al silencio.

Como el artículo 4° de la ley 25.790, le asigna valor -es decir que pasado el plazo se considera

aprobada la renegociación-, entendiendo que el oficialismo por lo menos por ahora va a mantener esta postura, entonces vamos a pedir, junto a otros, el tratamiento sobre tablas de este proyecto. Nos referimos a la cláusula del artículo 4° de la ley 25.790.

La realidad es que nosotros desde el 19 de agosto del año pasado estamos en una acción judicial para que se declare la inconstitucionalidad de la norma, que es abiertamente inconstitucional. Nos han rechazado la medida cautelar en junio de este año y sin duda estamos dando una pelea judicial enorme para una cuestión que es obvia, que es la inconstitucionalidad del artículo 4° de esta ley. Insisto en que como ahora el oficialismo nos viene a decir que no hay sanción ficta, lo que proponemos es saldar esta cuestión, derogando la cláusula seguramente con el acuerdo de todos los bloques, y vamos a pedir que la votación sea nominal.